

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.



NÚM. 11.415

Suscripción en Córdoba... } Por un mes.... 2 Pesetas.
} Por trimestre.. 5,50 "
Fuera de Córdoba..... } Por un mes.... 2,50 "
} Por trimestre.. 7 "

SÁBADO 27 DE AGOSTO DE 1887.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXXVIII.

LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Uno de los males que al presente atormentan á nuestra sociedad; una de las causas de las conmociones que sufren los pueblos atravesando crisis industriales, que los sumen paulatinamente en la miseria si con entera decisión no se dominan desde un principio, estudiando los medios que se conciben más conducentes al objeto á que se destinan, es la falta de instrucción de nuestros obreros, como nos proponemos demostrar.

Efectivamente: todos sabemos el gran número de descubrimientos realizados en todos los ramos del saber humano; nadie ignora que aquellos ejercen una influencia decisiva en las manifestaciones de las ciencias y de las artes, y consecuencia de lo es que reclaman imperiosamente mayores capacidades para desenvolver los problemas que con su ayuda se planteen.

La ciencia ¿qué es sin la industria? Aquella representa el cerebro donde se discurren y resuelven los más trascendentes problemas; la industria las manos que le dan forma, sin las cuales no habría manifestaciones exteriores de nuestros adelantos. Aquella es la fuerza, esta la palanca por cuyo intermedio se consigue el trabajo útil.

Ahora bien: las manos por sí solas nada hacen sin que la inteligencia las dirija; la palanca sin punto de apoyo no puede ni podrá nunca producir resultado alguno. Aquella inteligencia es el punto de apoyo de nuestra palanca; mientras más se desarrolla por la influencia del estudio ordenado, mayor firmeza adquirirá el punto de apoyo, y más probabilidad habrá de que se consiga aumentar el trabajo útil; en una palabra: las industrias realizarán fielmente lo que las ciencias le demanden.

La solución, pues, que á nuestro sentir se impone como precisa para curar la llaga que hoy amenaza destruir á nuestra clase industrial, no es otra que el establecimiento de Escuelas de Artes y Oficios, donde se difundan constantemente los conocimientos indispensables para la ejecución de los trabajos encomendados á las diversas artes é industrias; y hoy que Córdoba está próxima á contar con un centro docente de tan extraordinaria importancia, no regatearemos ciertamente nuestros plácemes á la Sociedad Económica de Amigos del País, que, con una actividad digna de todo encomio, ha venido trabajando sin cesar y salvando toda clase de obstáculos para llevar á cabo la referida creación, iniciada por la prensa con completa unanimidad.

También nos complacemos en hacer público que á la realización de tan útil pensamiento han contribuido dignamente las Corporaciones provincial y municipal, señalando subvenciones que aseguran el sostenimiento decoroso de dicho centro.

Atenta siempre nuestra publicación á los intereses morales y materiales de Córdoba, recomendamos muy eficazmente á los obreros cordobeses que acudan á la referida Escuela, donde la matrícula es gratuita, á adquirir los conocimientos propios de sus profesiones, seguros de que conseguirán provechosos resultados.

J. T.

Seccion oficial.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA.

Pliego de condiciones para contratar la cobranza del reparto provincial.

1.º Es objeto del contrato que se ha de celebrar por consecuencia de esta subasta, la recaudación en toda la provincia ó en alguno ó algunos de los distritos cobratorios en que se divide aquella, según el estado que se acompaña á este pliego, de las cuotas que deben abonar los pueblos de esta provincia por contingente provincial en el año corriente, así como las que proceden de años anteriores y están por satisfacer, cuyos débitos han de realizarse al mismo tiempo y en igual forma que el reparto corriente. La primera parte del referido estado representa la cuarta parte del débito por atrasos. La segunda la cuarta parte de la cuota co-

rriente, y la tercera la total recaudación que ha de verificarse en el primer trimestre.

2.º El contrato se hará por seis años, á contar desde 1.º de Julio de 1887 hasta 30 de Junio de 1893, pero se entenderá prorrogado por un año más por mutuo y tácito consentimiento de los otorgantes, cuando ninguno de ellos no indique al otro por escrito, con dos meses de anterioridad al día en que cumplan los seis años del otorgamiento de la escritura, su propósito de no continuar.

3.º La subasta, que será doble y simultánea, se verificará el día 28 de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación), ante el funcionario que el Excmo. señor Ministro de la Gobernación designe, y en el salón de sesiones de la Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del Vocal de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de los Vocales de la Comisión ó Diputación que gusten asistir y de un Notario público.

Para tomar parte en la subasta, se necesita:

1.º No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que determina el art. 11.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

2.º Haber consignado en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja de Depósitos ó sus sucursales, el 5 por 100 del importe total señalado en cada trimestre por atrasos y por corriente al distrito ó distritos cobratorios á que se contraiga la proposición que se presente. Este depósito provisional será únicamente devuelto á los licitadores que no hayan obtenido la adjudicación ni hecho reclamación alguna que deba ser después resuelta.

4.º El precio de la prestación del servicio y tipo en baja para la subasta es el 4 por 100 de la cantidad que el contratista ingrese en la Caja provincial por el cupo corriente, y el 6 por 100 de la que ingrese asimismo por el concepto de atrasos, cuyo importe de 4 y 6 por 100 respectivamente será abonado, mediante libramiento, al hacer las entregas ó el fin de cada trimestre, á voluntad del contratista, y en todo caso con cargo al crédito que se consignará en el presupuesto de esta provincia para el año económico de 1887 á 88.

5.º La licitación versará en la rebaja del 4 al 6 por 100 marcado como tipo para las cuotas corrientes y atrasadas, y por tanto no serán admitidas las proposiciones que dejen de abrazar ambos conceptos. La mencionada rebaja deberá proponerse bajando un mismo tanto por ciento al premio marcado á las cuotas corrientes que al premio señalado á las atrasadas.

6.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se entregarán al señor Presidente de la Junta de subastas, y contendrán:

1.º La proposición estrictamente ajustada al modelo adjunto y en papel del sello 11.º

2.º El documento que acredite haber hecho el depósito provisional.

Y 3.º La cédula personal del autor de la proposición. Cuando un mismo licitador presente varias proposiciones relativas á unas mismas circunscripciones cobratorias, bastará que á cualquiera de ellas acompañe el resguardo del depósito provisional y la cédula personal.

7.º Entregados los pliegos no podrán ser retirados por sus autores por ningún motivo, quedando, por el hecho de la presentación, obligados á cumplir el contrato si les fuere adjudicado el remate; pero no tendrán otro derecho al mismo que el que confiere el art. 20 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

8.º Excediendo de 50.000 pesetas el total ingreso de cada grupo cobratorio, y debiéndose celebrar por lo tanto dos subastas simultáneas, con arreglo al art. 9.º del Real decreto citado, si en cualquiera de ellas resultaran dos ó mas proposiciones de las admitidas, iguales y mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante un plazo de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el Presidente terminado, después de aperebir por tres veces á los licitadores; entendiéndose que si ninguno mejorase su proposición, ó todos mejorasen igualmente las suyas, se hará la adjudicación provisional del remate á favor del autor de la que tenga el número mas bajo.

9.º En el caso de que resultasen iguales las proposiciones hechas por los licitadores á quienes se haya adjudicado provisionalmente el remate en las simultáneas

celebradas en Madrid y Córdoba, la Comisión citará para nueva licitación, que tendrá efecto entre ellos en el sitio y hora que se señale. Si no compareciese mas que uno, se le adjudicará provisionalmente el remate; mas si ambos concurren y no mejoran sus proposiciones, ó si lo hacen de una misma manera, la adjudicación provisional recaerá en favor del que hubiera presentado la suya en la subasta celebrada en esta ciudad.

10. El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio, prestará fianza en metálico ó en efectos públicos, imputante el 20 por 100 de la suma á que ascienda la cantidad que deba recaudar por corriente y por atrasos durante el primer trimestre en el distrito ó distritos cobratorios á que se refiera el remate adjudicado. En el caso de que fuere uno solo el rematante de todos los distritos, se reducirá esta fianza al 15 por 100. Para el segundo trimestre, la fianza se aumentará con el tanto por 100 respectivo al descubierta que resulte de la recaudación del primero, y así sucesivamente respecto á los demás. La fianza podrá constituirse en la Caja de fondos provinciales de esta Diputación, en la general de Depósitos ó sus sucursales. Si la fianza se constituye en efectos públicos, se cotizará el valor de estos al precio de cotización del día en que se efectúe el depósito, y caso de hacerlo en la Depositaria provincial se acompañará póliza de adquisición de los títulos.

11. Dentro de los ocho días siguientes á la adjudicación definitiva del remate, otorgará el contratista la correspondiente escritura, constituyendo en el mismo la fianza. Si fuese requerido para cumplir estas condiciones y no lo hiciera dentro de los plazos señalados y de la prórroga, que sólo por causas justificadas podrá concederse, sin que nunca exceda de cinco días, según autoriza el art. 23 de repetido Real decreto, se tendrá por rescindido á perjuicio del mismo rematante. Los efectos de esta declaración serán:

1.º El pago de todos los gastos que hubiere ocasionado la subasta.

2.º Celebrar nuevo remate bajo el mismo pliego de condiciones que el anterior, siendo de cargo y cuenta del rematante el pago de la diferencia sobre el precio en que le fué adjudicado el servicio, y el que la provincia deba abonar por efecto del nuevo remate, caso que éste sea menos beneficioso que aquél á los fondos provinciales.

3.º Debe satisfacer también el primer rematante los perjuicios que la provincia reciba por la demora en la contratación.

Y 4.º En el caso de que por resultar desierta la segunda subasta tenga que hacerse por administración, el servicio de la cobranza objeto del contrato, será de cuenta del primer rematante el perjuicio que á la provincia resulte y aparezca justificado en el expediente que al efecto se instruya.

12. La Diputación podrá rescindir el contrato por falta del contratista, quedando á salvo los derechos que en tales casos competen al mismo, con arreglo á lo prevenido en el art. 29 del Real decreto antes citado; pero éste, ó sea el contratista, podrá pedir asimismo la rescisión en el caso de que la Diputación falte al cumplimiento de lo estipulado cuando la falta pueda dar lugar á ello.

13. Si en cualquier tiempo del que el contrato comprende, fuese modificada la organización económica de las provincias de tal modo que por efecto de la reforma no pueda subsistir aquél, se tendrá por rescindido de hecho y de derecho, y se practicará una liquidación en la que se cargarán al contratista todos los valores que hubiese debido mandar hasta entonces, y se le abonarán todas las entregas que hubiese hecho efectivas, así como también el importe de los descubiertos que justifiquen hallarse persiguiendo por la vía de apremio.

14. El contratista se obliga á llenar el servicio en la forma siguiente:

1.º La cobranza se efectuará por trimestres vencidos dentro del segundo mes de cada uno.

2.º En el pueblo de cada distrito que, con aprobación de la Diputación, se designe, teniendo en cuenta la comodidad de los Ayuntamientos, para comunicarse con el que se fije, establecerá el contratista una oficina de recaudación; esto no obstante, podrá tener agentes que, en su nombre y bajo su exclusiva responsabilidad, hagan la recaudación en los mismos pueblos deudores, proveyendo de las correspondientes credenciales, y participando separadamente á los Ayuntamientos el nombramiento.

3.º Las oficinas cobratorias de los distritos estarán abiertas desde el 15 al 20 del segundo mes de cada trimestre, durante seis horas por lo menos en cada día.

4.º Cuatro días antes de abrirse las oficinas de recaudación, el contratista, ó quien legítimamente le represente, pasará á los Ayuntamientos deudores un aviso escrito, haciéndoles saber los descubiertos en que se hallan por las cuotas corrientes y atrasadas del trimestre correspondiente, y los días horas y lugar en que se hará la recaudación.

5.º Transcurridos los seis días destinados á la cobranza, el contratista presentará á la Diputación, y en su defecto á la Comisión provincial, una relación de los Ayuntamientos que no hayan concurrido á pagar, acompañada de certificación expedida por el Alcalde del pueblo en que funcione la oficina cobratoria, haciendo constar el cumplimiento de lo establecido respecto á la forma de recaudar.

6.º Presentada la relación de deudores expresados, la Diputación, ó en su caso la Comisión provincial, acordará en la primera sesión que celebre la expedición de apremios contra los morosos.

7.º Los nombramientos de los Comisionados de apremio se harán á propuesta del contratista ó de su legítimo representante, pudiendo proponerse á sí mismo, y á los nombrados se les entregará los despachos, autorizándolos para proceder por la vía ejecutiva.

15. El contratista entregará en la Caja provincial las dos terceras partes del importe de cada trimestre dentro del segundo mes del mismo, y el resto en el tercero; siéndole de abono por las cantidades que deje de entregar, las que justifique hallarse persiguiendo por la vía de apremio; pero no tendrán derecho á percibir el premio de cobranza hasta el ingreso real y efectivo de las sumas que en ese caso se hallen.

16. El contratista efectuará las entregas en oro, plata ó billetes del Banco de España.

Esto no obstante, le será admitida moneda de calderilla de 5 á 10 céntimos de peseta hasta el 15 por 100 del importe de cada entrega.

17. Las responsabilidades en que incurra el contratista por no entregar en el tiempo, forma y cantidad pactada los fondos, ó por cualquier otra falta de cumplimiento del contrato se harán efectivos gubernativamente.

1.º De las cantidades que en metálico ó valores haya consignado como fianza.

2.º De los demás bienes del rematante, procediéndose en la forma prescrita en las disposiciones vigentes.

18.º Siempre que para los efectos de la condición anterior se extraiga parte de la fianza, el contratista deberá completarla en el plazo que se señale, y caso de no hacerlo en los diez días siguientes al en que se le haya requerido para ello, se declarará rescindido el contrato á su perjuicio y con las consecuencias expresadas en la condición 11.

19. Serán de cuenta del contratista todos los gastos de anuncios, papel, otorgamiento de Escritura y demás que ocasione la subasta y la formalización del contrato.

20. El contrato se hace á riesgo y ventura, sin que, por lo tanto, tenga el contratista derecho á reclamar aumento de precio, indemnización, ni rescisión, sino en los casos expresamente estipulados.

21. El contratista, por el hecho de serlo, se entiende que renuncia á todo fuero y privilegio corporativo ó personal de jurisdicción, sometiéndose á los Jueces ó Tribunales ordinarios de esta ciudad para todas las cuestiones litigiosas de carácter civil que ocasione el contrato, y en lo contencioso administrativo á la Comisión provincial de Córdoba para los que versen sobre asuntos de esta jurisdicción y que deban ventilarse en primera instancia.

22. Todos los casos dudosos ó no comprendidos en este pliego de condiciones se resolverán con sujeción á las reglas establecidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Córdoba 21 de Julio de 1887.—El Vicepresidente, Jaime Aparicio.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., según cédula personal núm. ..., clase..., expedida en..., habitante en..., calle de... núm... enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid, núm... de (tal fecha) y en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, núm... correspondiente al día... de... para contratar la recaudación del contingente provincial de Córdoba, se obliga á efectuarla en toda la provincia,

ó en los distritos cobratorios señalados con los números... (aquí se expresará en letra los números y nombre de los distritos) con arreglo á las condiciones mencionadas y por el premio de cobranza de... (aquí en letra el tanto por 100 de las cuotas corrientes y de las atrasadas).

A esta proposición acompaña el documento que acredita haber consignado en la Caja de fondos provinciales (en la general de Depósitos ó en alguna de sus sucursales) la cantidad de pesetas... correspondientes al 5 por 10 exigido para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

Acordado por la municipalidad de mi presidencia contratar en subasta pública las obras de empedrado nuevo en las calles de esta población, durante el actual ejercicio económico, ó sea hasta fin de Junio de 1888, se anuncia al público por término de 15 días la licitación de este servicio, cuyo remate habrá de verificarse en el despacho de esta Alcaldía de una á dos de la tarde del miércoles 7 de Setiembre próximo, con arreglo á las condiciones que desde hoy se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. El tipo para la subasta será la cantidad de 45 céntimos de peseta en que ha sido valorado pericialmente cada metro superficial de empedrado, y las proposiciones habrán de formularse por personas que tengan aptitud legal para contratar, en pliegos cerrados y papel de la clase 11.ª (de una peseta) acompañando además la cédula personal del licitador, recibo que acredite haber consignado en la Depositaria de los fondos municipales la cantidad de 250 pesetas como fianza previa, debiendo redactarse aquellas con arreglo al siguiente

Modelo.

Don F. de T., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., como justifica con la cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones facultativas y económicas para la contratación de los empedrados de las calles de esta capital durante el presente año económico, aceptando aquellas en todas sus partes y sometiéndose á su cumplimiento, se obliga á realizar dichas obras por la cantidad de (tantos céntimos de peseta) cada metro superficial.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta licitación.

Córdoba 23 de Agosto de 1887.—J. R. Sanchez.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—En Málaga, según telegrafían á La Iberia, se han verificado las regatas que constituían parte de los festejos. Han sido muy reñidas y han ofrecido grandes incidentes y emociones las de las embarcaciones á remo.

Todo el muelle semicircular que se extiende desde la farola hasta el Espigón se hallaba literalmente lleno de espectadores, presentando desde el mar un aspecto tan pintoresco y animado, como es imposible de describir.

La tercera velada ha estado muy concurrida, reinando en ella el mayor regocijo y un órden admirable.

—Leemos en El Globo:

“La cuestión de la inmoralidad de la administración en Cuba y lo urgente que es poner remedio á un estado tal de cosas, sigue siendo asunto de todas las conversaciones.

A darle nuevos alicientes vino el telegrama que ayer publicó un apreciable colega de su corresponsal en Santander, reflejando opiniones, según dice, de amigos de la mayor intimidad del general Calleja, gobernador general de la isla de Cuba hasta Julio último.

Suponiendo exactas las referencias, la opinión dió suma importancia á las aseveraciones que en el despacho se hacen, y que resultan poco favorables al ministro de Ultramar.

Pero el señor Balaguer, según se dice, ha acudido para hacer su defensa á medios de prueba, exhibiendo ante amigos de confianza, diputados y periodistas de la situación, una buena parte de la correspondencia cambiada entre él, como ministro, y el ex-gobernador general de Cuba, señor Calleja, en la que se pone de manifiesto su buen deseo respecto á la moralidad en la administración de la grande antilla y al personal encargado de mantenerla.

Es, pues, de creer que los diarios oficiales y el mismo *Imparcial* reflejen hoy impresiones, que, por las confidencias recibidas, modifiquen notablemente las comunicadas por el corresponsal de este diario en Santander.

—Dice *La Iberia* que en cuanto llegue á Madrid el Sr. Moret se reunirán los ministros en Consejo para conocer sus impresiones.

—Un periódico de Sevilla dice que en el próximo otoño el señor Romero Robledo pronunciará en aquella ciudad un discurso que contendrá importantes declaraciones.

—El general Salamanca, que tiene ya los pasaportes en su poder, saldrá en breve de Madrid. Aún no se sabe donde se dirigirá primeramente.

—El ministro de la Gobernación ha recibido hoy también excelentes noticias de orden público.

Y esta sola referencia nos parece tan interesante como la noticia más larga de todas.

—*La Unión Católica* ha oído decir que algunos individuos caracterizados del partido conservador apresurarán su regreso á esta corte, y que estarán aquí á mediados de Setiembre.

—Los autores premiados en la última Exposición de Bellas Artes pueden pasar á recoger sus medallas y diplomas en el ministerio de Fomento, negociado de Bellas Artes, desde hoy todos los días de diez á una de la mañana.

—*La Correspondencia* dice: "La anunciada combinación de gobernadores civiles no urge poco ni mucho.

"El único gobierno vacante es el de Palencia, y probablemente no se hará combinación hasta que esto se trate en Consejo presidido por el jefe del gobierno."

—Como ayer dijimos se anuncia una pequeña combinación de gobernadores á causa del fallecimiento del de Palencia.

Es posible que esta combinación alcance á cuatro ó cinco provincias, entre las cuales figuran Huesca y Huelva.

—Ha llegado á Vigo el ministro de Hacienda, y ha sido recibido por las autoridades.

—Los generales Martínez Campos y Salamanca celebraron ayer tarde una larga conferencia. Acerca de lo tratado en ésta se guardaba absoluta reserva.

—*El Imparcial* publica un telegrama de Santander, en el cual se dice que el general Calleja tenía presentada su dimisión desde hacia tiempo; desde que vio que no era apoyada su gestión para hacer una política nacional por encima de los intereses de los partidos locales.

—Dice *El Pueblo*:

"Entre las diligencias que se practicarán, consiste en hacer un minucioso registro en los libros de giro de las principales casas de comercio de la isla de Cuba, para ver si esto puede contribuir al esclarecimiento de los hechos. La investigación arrancaría de los libros de 1880."

—Ha sido autorizado el capitán general interino de Cuba para verificar en el personal todos los cambios que crea necesarios, á fin de poner coto á la inmoralidad de la isla.

Los fraudes descubiertos son de grande entidad y se han verificado en los adeudos de las Aduanas.

—Los periódicos de Valladolid dicen que el lunes se descubrió un fraude de más de 8.000 pesetas en el Giro Mútuo de aquella capital.

El delegado de Hacienda ha separado al tesoro, que resulta complicado en el fraude, y los periódicos dicen que las 8.000 pesetas están perfectamente garantidas, no afectando ni á la tesorería ni á la caja, en las cuales siguen prestando sus servicios todos los demás empleados.

—Esta tarde se reunirán los ministros en consejo, si como se espera llega esta mañana el señor Moret, á fin de cambiar sus impresiones y quizás también para quedar de acuerdo acerca de quienes han de ser las personas nombradas para los cargos de segundo cabo y secretario general de la isla de Cuba.

—De su servicio particular publica *La Correspondencia* los siguientes telegramas: (24 1'25 tarde).—Habien-

S. M. la reina para el día de hoy, se improvisan precipitadamente arcos y gallardetes, y se hacen otros preparativos para el recibimiento de la augusta señora, que seguramente será cariñosísimo y espontáneo.

Los trenes franceses han traído numerosos viajeros; llega también multitud de gente, á pié y en coche, de los pueblos de los alrededores.—A.

Irún, 24 (10'20 noche).—Ha llegado la noticia de que S. M. hará hoy únicamente su vista á Rentería.

Se ignora cuándo vendrá á Irún.—A. San Sebastián, 24, (9 n.).—La infanta María Teresa, completamente restablecida de su ligero catarro, ha dado hoy un paseo, acompañada del rey, por el camino de Pasajes.

Salió de esta capital el ministro de Estado, en el segundo espreso, con dirección á Madrid.

Apenas regresó al palacio de Ayete la real familia, se ha desencadenado una furiosa tempestad, acompañada de truenos, rayos, lluvia y viento.—*Mencheta*.

Granada, 25 (12 t.).—Suponiendo que se ocultaban artículos de contrabando, asaltaron hoy al amanecer varios dependientes del resguardo una tienda de comestibles, haciendo varios disparos, que dieron por resultado herir á una mujer y á una criatura de corta edad que aquella llevaba consigo.

Intervinieron los agentes de seguridad del gobierno civil, y apoderándose de los asaltantes, los entregaron á la autoridad correspondiente.—R.

Palencia, 25 (11 m.).—La tempestad de anoche ha producido la inundación de la vía férrea entre Torquemada y Villodrigo, quedando interceptada la línea en una gran extensión é inutilizando por consiguiente el paso de trenes.

Se hallan detenidos allí los expresos números 4 y 2 y el tren mixto núm. 24.

Otros trenes están también detenidos en Venta de Baños.

La vía quedará pronto expedita, á juzgar por las disposiciones que ha tomado la compañía.—J.

Correspondencia particular DE EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 25 de Agosto de 1887. Señor Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mío:

La cuestión Salamanca promete aún dar que hablar y no poco, habiéndose complicado actualmente con las declaraciones que se supone han hecho algunos íntimos del general Calleja, referentes á lo que ocurre en la gran antilla, donde sería difícil el gobierno si no se depura la administración, separando la parte que se juzga maleada y concediendo facultades especiales al que haya de ejercer allí el cargo de gobernador general.

Ha llegado hasta decirse que lo que se comunicó por un telegrama y que se supone inspirado por el último capitán general de la isla, ha molestado sobremanera al señor Balaguer, que no cree sea lo dicho obra del general expresado, sino de algún amigo oficioso, y se circulan rumores de que es probable se produzca una crisis que se resuelva con la salida del ministro de Ultramar y tal vez de algún otro consejero.

Entre los comentarios del día figuran los que se hacen respecto á una conferencia celebrada entre los generales Martínez Campos y Salamanca Negrete, á la que se concede relativa importancia, no obstante la reserva que guardan ambos personajes, y lo que dicen sus amigos de que lo que han hablado en nada se rozó con la política.

Se espera hoy la llegada del ministro de Estado, diciéndose que esta noche se reunirán sus compañeros en consejo para conocer de sus lábios el ambiente político que se respira en San Sebastián y la opinión del presidente respecto á los rumores sobre el estado administrativo de la gran antilla.

Nada nuevo de orden público, que juzgan completamente asegurado, insistiéndose en que el señor Ruiz Zorrilla se halla dispuesto á desistir, por ahora al menos, de todo movimiento revolucionario.

Á la coalición se la conceptúa rota por completo, y así parece lo dará á conocer el jefe de los pactistas por medio de un manifiesto, en el cual, sin embargo, procurará no molestar á las demás fracciones abanzadas.

Circula con visos de fundamento el rumor de que el presidente del Consejo de Estado, señor don Justo Pelayo Cuesta, piensa dimitir aquel alto cargo, y se indica como á su presunto sucesor al señor don Pio Gullón.

Niegan los reformistas que el haber desistido del banquete que tenían proyectado en San Sebastián obedezca á temores de que á causa de los brindis se produjera una disidencia, asegurando por el contrario que la unión en sus filas es perfecta, y que reciben continuamente nuevas adhesiones que las dan gran fuerza.

Los asuntos de Bulgaria parecen complicar, al extremo de que se espera no pasen muchos días sin que abdique el príncipe Fernando. Rusia se prepara formidablemente, aunque en silencio, y se advierten síntomas de inteligencia entre dicho imperio y el de Alemania.

El Corresponsal.

Variedades.

MODAS.

Cuatro modelos de última novedad.—Dos trajes para recepción ó comida de confianza.—Uno para paseo.—Otro para baile en los Casinos de las estaciones balnearias.

Voy á describir unos cuantos modelos que constituyen las últimas novedades. Para señora joven y pudiendo utilizarle en casa para recibir visitas ó celebrar comida de confianza, es elegante y distinguido el siguiente traje de pekin y lanilla. Falda de pekin cubierta con drapería de lanilla, puf separado. La drapería á los lados forma una larga punta, pasando cerca del talle por encima de las dos que formando delanteros se abren en pabellón por el centro, están sujetas por una hebilla circular que puede ser de acero mate con golpes de acero bruñido. Cuerpo de peto, abotonado por delante con una especie de fichú superpuesto plegado en su parte inferior y compuesto de dos piezas, la lila desde el cuello hasta el plegado de terciopelo como el plastrón y la plegada de encaje. Mangas planas adornadas con botones, cuatro desde el hombro hasta un poco mas arriba de la sangría. Para este traje se necesitan 7 metros de pekin y 7 de lanilla gran ancho.

Para los mismos usos indicados, puede servir el siguiente modelo: se hace de etamine crema. Falda plegada á pliegues alternando con franjas de terciopelo negro. Larga drapería recogida á los lados para formar puff recto detrás. Cuerpo corselete de terciopelo, abierto sobre un plastrón de etamine bordada: desde el nacimiento del pecho hasta su mitad aparece una camiseta de etamine lisa plegada. Cuellecillo bordado con picos á su alrededor. Mangas abullonadas, cortadas por brazaletes de etamine bordada. Para este traje se necesitan 11 metros de etamine gran ancho y 3 de terciopelo.

Para paseo recomiendo el siguiente traje de lanilla lisa y escocés. Falda lisa á anchos pliegues. Larga drapería cuadrada cayendo sobre la falda y adornada delante por un ancho bias de terciopelo. Gran lazo flotante al lado izquierdo. Cuerpo abierto sobre un plastrón cuadrado, abotonado con botones de pasamanería. Solapas cuadradas y cuello de uniforme militar. Adornos de terciopelo. Mangas abullonadas, abajo escocés y arriba lanilla lisa.

Se necesitan 4 metros escocés y 7 de lanilla lisa, doble ancho.

Con este traje puede llevarse sombrero de paja recogido y sujeta el ala derecha por un lazo de escocés. El resto del adorno al gusto de las que lo lleven.

Hé aquí ahora un modelo de traje de baile para lucirlo en los Casinos de las playas más frecuentadas por la buena Sociedad. Es de piel de seda crema bordado con aplicaciones de encaje. Falda drapada por delante con dos medias quillas bordadas. Larga cola bordada combinada con airosos recogidos de surah rosa sujetos á igual distancia por lacitos de cinta. Cuerpo surah rosa bordado, guarnecido de encaje negro, abierto en el pecho cerca de su nacimiento sobre un plastrón cuadrado rosa y crema que sobresale debajo del peto y cae un poco sobre la parte anterior de la falda, concluyendo en un rizado de encaje. Se lleva sin mangas, pero adornado el brazo y los puños con ricos brazaletes. Para este traje se necesitan 14 metros de piel de seda y 10 de surah rosa.

Ernestina.

Paris 21 Agosto 1887.

Gacetillas.

—**Cédulas personales.**—En evitación de ulteriores disgustos y mayor desembolso, debemos recordar que estos documentos solo se expenderán sin recargo hasta el 30 de Setiembre, teniéndose entendido que existe el propósito de no conceder prórroga, conceptuando que el plazo

de tres meses es suficiente para que se puedan adquirir.

—**Distritos.**—Para los efectos de la contrata del arriendo de la recaudación de las cuotas respectivas al contingente provincial por el actual año económico, y débitos de los anteriores pendientes de cobro, cuya subasta anunciamos en otro lugar de este número, se divide la provincia en nueve distritos, correspondiendo satisfacer al de Córdoba 53557 pesetas y 15 céntimos por atrasos y 49396'36 por el primer trimestre del año corriente; al de Aguilar y Lucena 106851'27 y 41050'28 idem; á Priego y Rute 52900'82 y 23238'89; á Montilla y Castro 48105'73 y 22193'38; á Cabra y Baena 63986'16 y 29218'67; á la Rambla y Posadas 32833'59 y 35511'76; á Hinojosa y Fuenteovejuna 22776'49 y 19982'15; á Montoro y Bujalance 35268'92 y 36190'31, y á Pozoblanco 2761'15 y 13281'17.

—**El vigia.**—Siguen los perros en Córdoba—haciendo infames caricias.—En los bozales un rótulo—dice: "¡Fuera perreras!".

—**Nada de lo dicho.**—Parece que por circunstancias especiales no puede ya venir á Córdoba la compañía de zarzuela que dirige el señor Palou.

—**Recaudación.**—Hé aquí la obtenida en los felatóns de esta capital el día 25 de Agosto.—Central, 541 pesetas y 19 céntimos.—Puente, 1161'36.—Pretorio, 1234'97.—San Sebastián, 365'84.—Victoria, 1066'36.—Matadero, 662'20.—De las 5031 pesetas y 92 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 2286'49.—A la provincia y Municipio, 2286'77.—Adicionadas, 458'66.

—**Bueno.**—Como consecuencia de las reparaciones practicadas en la cañería conductora de las aguas del venero de la Palma en la parte inmediata al arroyo de Pedroches, han vuelto á tener agua con relativa abundancia las fuentes que se surten de aquel venero.

—**Artes y oficios.**—En la sección primera de este número damos cabida con gusto al artículo que acerca de las Escuelas de Artes y Oficios nos ha remitido un ilustrado amigo nuestro, en el que se exponen atinadas consideraciones y se dan algunos consejos que no dudamos serán aprovechados por los obreros de Córdoba, llamados á obtener grandes beneficios de la apertura del útil establecimiento creado por la Sociedad Económica de Amigos del País, iniciada en el primer banquete de la prensa y patrocinado por las corporaciones provincial y municipal, y que abrirá su matrícula el día 1.º de Octubre próximo.

—**¡Adios!**—Voy á darte la eterna despedida:—muerto, por tu perfidia, nuestro amor,—me cabe solamente despedirte—con un sencillito "adios,—Ya no ha de verte mas, tu lo has querido,—torturado mi pobre corazón,—no tienen ya ni lágrimas mis ojos;—todo, todo acabó.—Ni súplicas ardientes, ni desvelos;—quien no comprende, niña, qué es amor,—será estatua de mármol, cualquier cosa,—mujer que sienta, no.—En el triste camino de la vida—que ha sembrado de abrojos el error,—me he dejado las caras ilusiones—del triste corazón.—Y hoy al verme transido de amargura,—al encontrarme solo en mi dolor,—maldigo el día aquel, para mi aciago—que nos vimos los dos.—No creas, no, que trato de humillarme—de tu belleza esclavo no soy yo,—que doblo mi rodilla solamente—ante el trono de Dios.—Ni tu desdén me ofende, ni tu risa—agravios halla en mí, si compasión;—vuelve mariposa, al fin tus alas—se quemarán al sol.—Por eso al despedirme para siempre—de la mujer que el corazón amó,—le digo con tranquila indiferencia:—"mujer ingrata, adios."

—**Monte de Piedad.**—En el del señor Medina y Corella se subastarán pasado mañana, empezando á las diez, las alhajas que expresa la nota que publicamos después de esta sección, procedentes de empeños hechos, y no renovados, en la Su cursal segunda, durante el mes de Octubre del pasado año de 1886.

—**Cartillas evaluatorias.**—Publicado el decreto mandando proceder á su rectificación, asunto asáz importante, como en diversas ocasiones hemos demostrado, y aspiración justificada de los que se dedican á la agricultura, con especialidad de los olivereros, suponemos se activarán convenientemente los trabajos preliminares por los ayuntamientos y juntas periciales de la provincia, á los que deben remitirse modelos uniformes para que la rectificación sea, á la vez que clara, lo más exacta posible. El gobierno por su parte vemos ofrece los medios de remediar el mal que sobre este asunto importante se lamentaba. Ahora solo falta se le secunde cual corresponde, puesto que la desidia nos

privaría despues hasta del derecho de quejarnos.

—**Espediente.**—Se nos ruega llamemos la atención del digno Delegado de Hacienda de esta provincia sobre el hecho lamentable de haberse extraviado en aquellas dependencias un expediente de subasta de cierto terreno del término de Fuente Obejuna. Como este extravío puede producir perjuicios al Estado y á los particulares, de esperar es del celo de todos nada se omita para que se activen las diligencias que parece se practican con este motivo.

—**Mal negocio.**—Una persona respetable que nos honra con su amistad, tuvo necesidad de saldar ayer cierta cuenta importante treinta reales, y al efecto entregó á una mujer un paquete que suponía encerraba veinte reales y otro de diez. Mas tarde vió la persona á que nos referimos que había padecido una equivocación, puesto que el paquete primero contenía cuatrocientos reales en plata. Hechas las averiguaciones, resulta que la mujer asegura que no ha recibido tal cantidad, y en vista de la negativa, el cuerpo de vigilancia se ha encargado de lo demás.

—**Subasta.**—El 30 se subastan en el juzgado de Aguilar, con rebaja del 25 por 100, las fincas descritas en el "Boletín oficial", del 6 de Julio último.

—**Efemérides.**—Hox.—1341.—Abdicación de don Ramiro el Monje.—1354. Las escuadras aragonesa y veneciana derrotan á la genovesa.—1592.—Fallecimiento del marqués de Cádiz don Rodrigo Ponce de León. 1635.—Fray Lope Felix de Vega Carpio, príncipe de los ingenios, muere en Madrid.—1812.—Los españoles recobran á Sevilla de los franceses.—1830.—El príncipe de Condé aparece ahorcado en su aposento.

—**Conviene saberlo.**—A los contribuyentes que tienen fincas adjudicadas, ó que se adjudiquen á la Hacienda, por débitos de contribuciones, conviene no ignorar las reglas siguientes: 1.ª El pago ha de hacerse precisamente en la Tesorería de Hacienda de la provincia, cualquiera de los días hábiles hasta el 31 de Diciembre. 2.ª No será necesaria instancia ni documento alguno para reclamar el retracto de una ó más fincas adjudicadas á la Hacienda, bastando que presente la persona que ha de realizarle en el Negociado correspondiente de la administración los oportunos cargaremes del importe que aquella arroja. 3.ª Tampoco será necesario que se presenten los dueños de las fincas á hacer el pago, pudiendo hacerlo en su nombre cualquiera otra persona; pero las cartas de pago siempre se expedirán á nombre del contribuyente que figura en el expediente de adjudicación á la Hacienda.

—**Serenata.**—Los individuos que componen la banda de música del Municipio, guiados de un elevado espíritu de compañerismo, obsequiaron anoche con una brillante serenata al señor don Germán Soto, entendedor músico mayor del regimiento infantería de Granada, por su lisongero éxito que en el Certámen de Málaga ha obtenido la excelente banda de música del cuerpo referido. El señor Soto á su vez obsequió también á aquellos con un delicado refresco.

—**Estadística.**—Parece que por Dirección general de Seguridad y Vigilancia se han pedido á los Gobernadores civiles los siguientes datos: Una relación de los hoteles, fondas, posadas, casas de huéspedes, de dormir, de comidas, de bebidas, cafés, billares, casas de préstamos, prenderías y establecimientos análogos con expresión de los nombres de los dueños, pueblos y calles donde estén situados que existían en sus respectivas provincias en 30 de junio último; y otra nominal los sirvientes de cada sexo, de todas edades, y de los porteros, cocheros, mozos, cafés, hoteles, fondas, posadas, restaurantes, casas de comidas, etc., y de mandaderos públicos al servicio de empresas y particulares, haciendo constar apodados con que se les conozca, su naturaleza y vecindad, edad, estado y observaciones sobre su conducta.

—**Asociación.**—Por el digno presidente de la de Escritores y Artistas Excmo. señor don Gaspar Nuñez de Guzmán, se nos ha invitado galantemente á intervenir en los trabajos del Congreso Literario y Artístico Internacional que ha de celebrarse en Madrid del 8 al 15 de Octubre próximo, que se ocupará de asuntos siguientes: 1.º De la uniformidad en cuanto á la duración de la propiedad literaria de todos los países. 2.º De la milación del derecho de traducción al derecho de reproducción. 3.º La lectura pública de una obra literaria y de su como la representación teatral del

cho del autor? 4.º Las obras del arte arquitectónico ¿deben gozar de la misma protección que las demás obras de la inteligencia? 5.º Del derecho de cita y del derecho de crítica. 6.º Del dominio público en materia teatral. 7.º Cervantes y su influencia en la literatura de todos los pueblos. 8.º Nomenclatura de los individuos del Comité de honor; elección de los miembros del Comité ejecutivo. 9.º Proposiciones diversas. Damos las gracias al ilustre escritor, al que tenemos el gusto de ofrecer las columnas del DIARIO para cuanto tienda al mejor éxito del pensamiento concebido por la culta Asociación que preside.

Como se pedía.—La Compañía de los ferrocarriles andaluces avisa que, para dar mayor facilidad á los viajeros, el cupon de regreso de los billetes de ida y vuelta á precios reducidos, adquiridos ó que se adquirieran hasta el día 31 del corriente, para Málaga, es valadero hasta el día 4 del mes próximo, por los trenes ordinarios que salen de aquella capital para Córdoba á las 7 y 30 de la mañana y 1 y 15 de la tarde.

Venga el abanico.—Cuando ya creíamos pasado lo fuerte del verano y esperábamos poder respirar más fresco ambiente, la temperatura ha vuelto á subir y se siente un calor bochornoso que molesta bastante, creyéndose que parte de ello sea debido á la quema de rastros, que enrarece el aire y nos hace sudar la gota gorda.

Compañerismo.—Damos á nuestros ilustrados colegas expresivas gracias por las cariñosas frases que dirigen á nuestro querido director con motivo de la reunión que celebró la prensa el miércoles en su casa, para tratar del banquete de esta noche en el Restaurant de la estación.

Nombramiento.—Lo ha obtenido para el desempeño de la coadjutoría de la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, el señor don José Rodríguez Fernandez, en sustitución del señor don Diego Mariano Alguacil, que ha sido trasladado á la de la Magdalena.

Denuncia.—El guardia municipal número 18 ha producido un parte á la Alcaldía lamentándose de que al prevenir á una vendedora de arropias situada en la Espartería que colocara su puesto según está mandado, fué recibido por aquella con palabras inconvenientes. "La boca debe abrirse como la bolsa."

Otra.—Subido sobre su carro caminaba anteayer muy ufano un hombre por la calle de Juan Rufo. Vió el municipal del distrito, le invitó para que se apeara, y que si quieres. El carrero, lejos de obedecer, como es correcto, al agente de la autoridad, lo puso como un trapo y lo desafió á romperse la cabeza con él. ¡Qué barbaridad!

Hallazgo.—En la oficina de la guardia municipal se encuentra á disposición de la cintura de su dueño, una faja hallada en la vía pública.

Causa.—Se instruye una en el juzgado de la derecha de esta capital, por haber sido sustraída hace pocas noches, por personas hasta ahora desconocidas, una yegua del señor don Carlos Barcia y Jover en el cortijo Montoncito alto, de este término.

Escalafón.—El miércoles empezó á publicar el periódico oficial el de los maestros y maestras públicos de esta provincia, clasificados por el orden de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, para el corriente y el próximo bienio.

No vale.—Los vecinos de la calle de Gutiérrez de los Ríos, en la parte inmediata al Realejo, disfrutaron anteañoche de los deliciosos efectos que siempre produce una serenata, que empieza á las diez de la noche y acaba á las tres de la madrugada. Con sobrada razón los vecinos más perjudicados se levantaron ayer de mal humor. Y si hay duda, que le pregunten á cada uno á ver qué tal noche pasó. La verdad es que cinco horas de música en medio de la calle, con licencia ó sin ella, resulta mucha música. A propósito, creemos de importancia que siempre que se expidan las licencias para dar serenatas, se exprese claramente su objeto, porque en ningún caso debe tolerarse el desmedido uso del documento en cuestión, ni permitirse por los agentes de la autoridad que el espíritu de la licencia referida sea interpretado de otro modo muy distinto al objeto por que se expide.

Bronca.—Una de primera en su género promovieron anteañoche en la Cruz del Rastro dos individuos. El municipal le echó el guante á uno, pero el otro huyó en tales términos que ayer lo vieron correr por la cuesta de los Visos, con dirección á la Carlota.

Uno menos.—El guardia municipal

pal núm. 13, (mal número,) puso anteañoche en estado de cadáver á un perro que, al parecer hidrófobo, sembraba el espanto en el barrio del Alcázar viejo, sin otras consecuencias.

En la milicia.—Ha sido destinado á la reserva de Córdoba el capitán don José Molina Igarzabal, y también el tercer profesor veterinario don Ramón Duran Midelá la remonta de esta capital. Igualmente lo ha sido al segundo depósito de sementales el profesor segundo de equitación don Rafael Arena.

Sigló el mal viento.—La población de Córdoba disminuyó también en Setiembre último en 36 almas, puesto que según los datos de la Dirección de los Registros, se inscribieron 144 nacimientos y se anotaron 180 defunciones.

Gerencia.—Disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Caro y Hermano, á que perteneció la fábrica fundición de "La Merced," ha quedado encargado de la liquidación de los negocios pendientes, así como de la continuación de la casa, como único gerente, nuestro apreciado amigo don Antonio Caro y Fresneda, que no dudamos, dados sus conocimientos en el ramo á que se dedica, sabrá sostener el buen nombre que la extinguida Sociedad gozaba.

Toreo.—El célebre y aplaudido diestro cordobés Rafael Guerra, Guerrita, matará en todo el mes de Setiembre, y antes de tomar la alternativa, en las plazas siguientes: 3 y 4 en Vitoria, con Lagartijo; 8 en Madrid, con Frasuelo; 9 en Calatayud, con Angel Pastor; 10 en Guadalupe, solo; 11 y 12 en Salamanca, con Mazzantini; 15 en Lisboa; 17 y 18 en Hellín, con Angel Pastor 6 Valentín Martín; 21, 22, 23, 24 y 25 en Valladolid, con Frasuelo y Mazzantini, y el 29 tomará la alternativa en Madrid de manos de Lagartijo. Además tiene en ajuste varias contrataciones. No podrá estar quejoso el simpático diestro del favor que le dispensan los públicos.

Bocanegra.—El día cuatro del mes próximo, primero de la segunda temporada taurina, toreará en la plaza de Madrid el valiente diestro cordobés Manuel Fuentes, que tiene contraído compromiso con aquella empresa para varias salidas en la referida temporada.

Banderillas.—Elogia un colega malagueño las de lujo que han de servir en las corridas de toros que van á verificarse en aquella plaza, haciendo notar estas confeccionadas en Córdoba por el fabricante don Manuel Blancas.

Pensamiento.—Es poco previsora y digno hablar del ausente lo que no diríamos en su presencia.

Eso es.—Dice un colega sevillano que aquellos concejales ocupan en política el tiempo que deberían dedicar á los asuntos que les están encomendados. Que es lo mismo que perder el tiempo.

Cantar.—No me entristecen tus quejas, —que eso es conforme y según.—Lo que yo siento en el alma —es que no me entiendas tú.

De gorra.—Han sido denunciados al Alcalde de Pedroche por la guardia civil de Torrecampo dos individuos que el 23 del que rije, hacían leña en la referida dehesa.

Correspondencia.—Por falta de franqueo se halla detenida en Madrid una carta con sobre á don Luis Ruiz, Montoro.

Extracto.—El periódico oficial publicó el miércoles los acuerdos tomados en Julio último por el ayuntamiento de Rute.

Huerta.—En el juzgado de Castro del Río se subasta el primero de Setiembre una huerta del pago de Sotogordo, de aquel término, por el tipo de 4.425 pesetas.

Denuncia.—Una pareja de la guardia civil del puesto de Torrecampo ha presentado la correspondiente denuncia contra el conductor de 300 ovejas que el día 21 del corriente pastaban en la dehesa de Bramadero, término de Pedroche.

Conferencias.—Las pedagógicas dieron principio ayer en Sevilla, en la Escuela Normal de Maestros, bajo la presidencia del señor Rector de aquella Universidad, y continuarán hoy y los días 29, 30 y 31 del corriente, así como en los 1, 2, 3, 5 y 6 de Setiembre.

Damas.—Varias de Cádiz van á solicitar del señor Moret la reinstalación de la escuela de comercio.

Deuda.—La del municipio de Granada ha subido en veinte y siete años á la respetable suma de diez y ocho millones de reales. He aquí un asunto en que nos agrada quedarnos muy atrás.

Convocatoria.—Se ha fijado una en esta capital, del juzgado del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, llamando á los acreedores de don José Alacid y

Salas, de aquel comercio, para la junta general que se celebrará, por hallarse aquel en quiebra, el doce de Setiembre próximo.

Algo bueno.—En las playas de Málaga y su provincia se está presentando estos días pesca abundante; y como la población flotante aumentó considerablemente con motivo á las fiestas del centenario, y como los que habitan tierra adentro son aficionados á esta clase de alimentación, el consumo es extraordinario, vendiéndose á buenos precios, con lo que los pescadores han hecho un bonito negocio.

Cigarrillos.—Varios periódicos atribuyen el que los cigarrillos de Sevilla sean más delgados que los de las demás fábricas, á que en aquella se permite fumar á las cuatro mil mujeres que hay en ella, y lo hacen constantemente, resultando que las cuatro mil barbianas de Sevilla se fuman gran parte del tabaco que á cada paquete corresponde. Pues tiene gracia.

Pirámide.—Una de carbón de piedra está ya colocando la compañía Trasatlántica en la Exposición de Cádiz.

Caravana turca.—Una que ha sentido sus reales junto á Sevilla se dice que vá á Madrid. Pues la veremos.

Teatro.—Uno de hierro y madera vá á construirse en Málaga. En él podrán darse espectáculos ecuestres y acrobáticos.

Vapor español.—En el llamado "Pío IX," se encajonarán el 1.º de Setiembre ocho corridas de toros para la plaza de la Habana.

Acuerdo.—La comisión municipal de Sevilla ha acordado dirigir una circular á los periódicos de la región andaluza interesándoles en la propanda del proyecto de la Exposición regional de Agricultura que se celebrará en aquella capital en Abril del año próximo.

En coche de alquiler.—¿A dónde va usted con ese baul? ¿No vé usted que va mucha gente y los caballos están muy fatigados?—Pues yo les alijeraré el peso.—Y se cargó el baul sobre un hombro.

CHARADA.

Prima segunda tercera es un hombre descreído que nunca primera tuvo en lo humano ni divino.

Solución á la charada anterior
SAN-DI-LIAS.

Las canas suelen ser generalmente las deladoras de los años que van pasando sobre nuestra existencia y las que nos indican que nos aproximamos á la tumba; así es que al contemplar en el espejo nuestra blanca cabellera, un hondo gemido se escapa del pecho y quedamos largo rato tristes y reflexivos. Por eso en todos los tiempos y en todas las naciones se han inventado multitud de componentes para hacer desaparecer esas constantes enemigas de nuestro sosiego. Todo va cayendo en desuso por su ineficacia; tan solo el ACEITE DEL SERRALLO y la JEREZALINA durarán eternamente, porque solo estas dos especialidades le comunican al cabello y barba el verdadero color de la juventud.

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia Provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algún tiempo la Emulsión Scott, en las casas Hospicio y Dementes, así como en práctica particular, habiendo observado con frecuencia sus excelentes efectos.

Salamanca 4 enero 1886.
Dr. Pedro Sánchez Llover.

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso basta en la mayoría de los casos para conseguir la curación radical de los flujos de las vías urinarias, y en las muy rebeldes tomando interiormente á la vez las GRAJAS SAEZ. No produce dolor alguno, y su empleo es fácil y está libre de peligros. De venta en las farmacias y droguerías, á 12 rs. frasco. Al por mayor, señores Vicente Ferrer y C.ª y Dr. Saez, Barcelona.

Expresión de gratitud.—(Provincia de Sto. Domingo) Cumba, Abril 18 de 1881. Sr. D. Fermin Goussard, farmacéutico, Sr. Domingo. Muy Sr. y amigo.—No puedo menos de darle repetidas gracias, por haberme indicado el uso de las Píldoras de Bristol, para la terrible afección que hacía más de cuatro años venía minando mi existencia y destruyendo mi salud, con perjuicio de mis intereses, por que me encontraba inutilizado para el trabajo.

Apenas tomé la segunda caja, pude con placer entregarme á mis ocupaciones, tomando la plaza que estaba á mi cargo, la de ingeniero mecánico de esta oficina y hoy, gracias á Dios y al Doctor Bristol, mi

salud se encuentra en tan buen estado como cuando vine de Francia, mi país.

Las afecciones del hígado y otras anomalías que sentía han desaparecido completamente.

Con recuerdo de gratitud me suscribo de V. con la mayor consideración y agradecimiento como su buen amigo y paisano.
J Devaux. 56

Todos los médicos recomiendan la nueva y acreditada Casa de Baños del Campo de la Merced para toda clase de baños compuestos medicinales, duchas de todas clases, y naturales fríos y calientes.

Consúltese antes con el médico el número, tiempo y graduación del baño.

MONTE DE PIEDAD DEL SEÑOR MEDINA Y CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA.

Lista de los lotes empeñados durante el mes de Octubre de 1886 en la Sucursal segunda, y que se han de subastar el lunes próximo 29 del corriente, por no haber sido renovados ni desempeñados.

Resíduos anteriores.

Reloj áncora de plata 22 reales. Pendientes de perlas 17.

Empeños de Octubre.

Alfiler de moneda oro 130 reales. Dos botones de esmeraldas 32. Alfiler de perlas y una esmeralda 54. Cruz de perlas con cadena 32. Botón, perlas, sortija flor de plata y rosario 32. Sortija diamantes 107. Agujeta de metal y rosario nacar sin cruz 27. Reloj áncora de plata 43. Cadena de oro para el cuello 43. Medio aderezo de perlas 150. Sortija de diamantes y esmeralda 43. Cubierto de plata 64. Reloj áncora con cadena de plata 85. Guardapelo alemán y cadena oro 22. Botón oro de una perla 17. Reloj cilindro de plata 22. Sortija de una perla con esmalte saltado y dos botones 27. Alfiler de plata con diamantes y otro alemán 22. Cintas de perlas 17. Remontar plata 85. Cruz de perlas 43. Reloj áncora de plata 22. Tres botones de oro 26. Cadena y jemeles de oro 320. Dos pares de aretes 26.

Córdoba 26 de Agosto de 1887.—El Contador Jefe, Manuel Anguita.

NOTA del registro verificado el Jueves 25 de Agosto de 1887, para el abasto de las tablas reguladoras.

Número de reses mayores.	Abastecedores	Precios.
		Pts. Cts.
1 D. Eduardo Cadenas, con rastra.		94
Semana. Rafael Salinas.		95
		Pts. Cts.
3 D. Francisco Suarez, lanar.		65
10 Agustín Dorado, lanar con rastras.		65
50 Antonio Jurado, cabrio.		66
30 Mariano Dios, cabrio.		68
Resto. Manuel Casas, cabrio.		68

Precios: En Administración, acumulándole los derechos de consumo, 1 peseta y 16 céntimos en mayores y 88 céntimos en menores.

Al público, incluyendo el premio de expedición, 1'28 en mayores, y 1 peseta en menores.

Queda cerrado el registro hasta el Jueves 1.º de Setiembre, á reserva de utilizar en caso necesario las facultades que el reglamento concede.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

Nota de los gastos causados durante la semana comprendida del 4 al 9 de Julio último, en las obras de reparación de los empedrados de las calles de esta capital, cuyos trabajos se han efectuado bajo la dirección del Arquitecto titular é inspección de la comisión municipal respectiva, á saber:

	Pts. Cts.
Jornales.	
Por los del encargado de la obra oficial y peones ocupados en dicho servicio en expresado periodo,	66

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 166 de la vigente Ley municipal, se publica para conocimiento de este vecindario.

Córdoba 12 de Agosto de 1887.—J. R. Sanchez.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Rufo, obispo y mártir, la trasverberación del corazón de Santa Teresa de Jesús, virgen, y San José de Calasanz, confesor.—Mañana,

El Purísimo Corazón de María Santísima, y San Agustín, obispo, doctor y fundador.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia Hospital de los Dolores, por la Excelentísima Señora Marquesa de Gelo, en sufragio de sus difuntos.

—Octavo día de solemne novena que al Inmaculado Corazón de María consagran los PP. Misioneros en su Iglesia nominada de los PP. de Gracia, en unión de la Archicofradía establecida en la misma, dando principio á las seis de la tarde. Se expondrá á S. D. M., haciendo la vela los Cofrades: seguirá el Santo Rosario, el ejercicio propio de la novena, cánticos con orquesta, sermon á cargo del R. P. Joaquín Oller, Superior de la Casa, y terminará con los gozos y reserva.

Mañana, festividad del Corazón de María, á las 7 se dirá la Misa de Comunión, que celebrará el M. I. Sr. D. Alejandro Gil de Reboleño, Canónigo de esta Santa Iglesia y Secretario del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, á la que deben asistir los Cofrades ó Hermanos; á las diez, Misa solemne, con orquesta y sermón, y por la tarde terminará la novena con la consagración de todos los asistentes al amor del amantísimo Corazón de María.

Todos los fieles que mañana visiten expresada Iglesia, confesados y comulgados, pueden ganar indulgencia plenaria rogando por la intención del Sumo Pontífice.

—La Asociación de la Divina Pastora de las almas establecida en el ex-convento de Capuchinos, celebrará mañana, como cuarto Domingo de mes, los ejercicios con que acostumbra honrar á su bendita Madre y protectora bajo expresado título consolador, dando principio á las oraciones.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo tiene concedidos 40 días de indulgencias por la devota asistencia á este acto.

—Noveno día de los ejercicios de los quince misterios del Santísimo Rosario, en la Real Iglesia de San Pablo: á las seis y media de la mañana se rezará el Rosario, con Letanía cantada. A las siete se cantará la Misa de Comunión general, terminando con salve solemne. A las oraciones Rosario y procesión con la Santísima Virgen, misterios cantados, letanía y meditación, salve, y se terminará con la Bendición con el Santísimo. Su Santidad el Papa León XIII, por su breve de 13 de Enero de 1884, concede indulgencia plenaria á todos los fieles que asistan devotamente á estos actos, preparados convenientemente, la cual es aplicable á las almas del purgatorio.

—Los asociados á la Corte de María, visitarán hoy á Ntra. Sra. del Socorro, en su iglesia.

†

Todas las misas que se celebren hoy en la parroquia de la Agerquia (San Francisco) serán aplicadas por el eterno descanso del alma de doña Luisa Heredia, viuda de Suarez.

Sus desconsolados hijos ruegan á sus amigos la encomiendan á Dios.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 25 de Agosto

Consolidado interior, 66'45
Amortizable, 84'00
Billetes hipotecarios de Cuba 000'00
Acciones del Banco, 000'00.

MERCADO DE CORDOBA.

Trigo de 40 á 42 reales fanega.—Cebada 21 á 22.—Garbanzos de 80 á 160.—Escalaña á 20.—Habas mazaganas á 27.—Idem chicas morunas 29.—Arvejonas 40.—Yeros 40.—Alpiston 46.—Alpiste de pella 50.—Maiz 34 á 36.—Lana basta blanca y negra, en seco, á 45 rs. arroba.—Harina de 1.ª Castilla flor id. 18 á 19.—Del país de 1.ª á 17; 2.ª á 16.—Carne de vaca á 1 peseta 28 céntimos el kilo.—Idem de carnero 1'00 pesetas.—Aceite en los molinos á 35 reales arroba.

FERRO--CARRILES.

DE CORDOBA A MALAGA.

Habrán dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 11 y 50 de la mañana, y llegará á Málaga á las 6 y 6 de la tarde. De Málaga sale á las 7 y 30 de la mañana, llegando á Córdoba á la una y 46 de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 6'15 de la mañana, y llegará á Málaga á las 12 y 40 de id. De Málaga sale á la una y 15 de la tarde y llegará á Córdoba á las 8 y 25 de la noche.

Imp. del DIARIO DE CORDOBA.

Se recordará sin duda la brillante ocurrencia que tuvo el presidente M Dupin en pleno Senado francés...

En efecto, la Revalenta Arábica ha producido curaciones maravillosas. Entre los miles de certificados de enfermos agradecidos...

M. Henry Stanley, el gran explorador de Africa, y rival de M. de Brazza en el Congo...

Al regreso de una cacería infructuosa, casi nos vinieron las lágrimas a los ojos al ver el macilento rostro de mi compañero...

Los efectos que la misma produce en los niños no son menos benéficos, como lo demuestran las cartas siguientes:

Vengo que mi tierna hija María, flaca, débil y delicada desde su nacimiento, no se foralecía con la leche de una nodriza...

Muy señor mío. Mi hijo no podía digerir ni dormir, y estaba abatido por efecto del insomnio, de la debilidad y de una irritación nerviosa...

La Revalenta Arábica es cuatro veces más nutritiva que la carne, no enardece nunca la sangre y con lo que ella cuesta se economiza cincuenta veces el importe de otros alimentos y remedios...

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 reales; una libra, 20 reales...

De venta en todas las principales farmacias y ultramarinos del país.

Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas. Depósito en esta ciudad: D. Francisco de Avilés...

VENTA.—en la Casa de Baños de la Merced se venden dos tableros de mármol, dos muestras, una de zinc y otra de gutta-percha...

COCHE. Se vende uno con un caballo y guarniciones. Para tratar plazuela del Angel núm. 10.

ARRENDAMIENTO. Se hace de unos almacenes propios para talleres, industrias ó depósitos, en el Campo de la Merced, Casa de Baños.

GRADILLAS DE PIEDRA NEGRA. Se venden en la Casa de Baños de la Merced.

VENTA.—Se vende miel superior á razón de 72 reales arroba, en la calle de los Leones núm. 9.

Se arrienda una parte de casa con muebles ó sin ellos, compuesta de cuatro habitaciones y cocina, todo independiente. Calle Fernando Colón número 15.

Se hace almoneda de varios muebles y ropas para uso de las casas. Calle Ancha de las Costanillas número 78.

CHOCOLATES: Comprendiendo otra fábrica de dicho género las razones expuestas por Salustiano Gomez para que aumenten sus descuentos, ha aumentado éstos, en beneficio de los consumidores del establecimiento de la calle del Liceo núm. 52.

Se arrienda desde el día la casa número 3 calle de Jesús Nazareno. Para tratar, con su dueño en la de la Plazuela del Prior núm. 41.

PERDIDA.—En la mañana del sábado 20 del actual desapareció de la casa núm. 10 plazuela de las Doblas, una perra colorada clara, marcada en la parte alta del hocico.

ARRENDAMIENTO. Desde el día se arrienda la dehesa denominada Barranco de la Herradura y del Acebuche, partido de Los Murriños, situada en los términos de Espiel y Villanueva del Rey...

Se venden desde el día los pastos y rastrojos del cortijo del Algevejo. Para tratar de su precio y condiciones, en la calle Ramirez Arellano número 9.

VENTA.—Se hace de una reja de ventana, nueva, con puertas de madera y cristales, todo en precio módico. Alameda de los Tejares esquina al Paseo de la Victoria informarán.

FOTOGRAFIA ARTISTICA PEDREGOSA, NUMERO 4

En este antiguo establecimiento se acaban de introducir grandes mejoras, relacionadas con los actuales progresos de la fotografía, habiéndose propuesto su dueño elevarlo á la altura de los mejores de su indolo por la bondad de sus productos artísticos.

En él encontrará el público cuanto pueda satisfacer sus deseos en fotografía y pintura, como retratos al óleo, ampliaciones, vistas de monumentos, etc., etc.

Especialidad en los niños, para los que se acaban de recibir aparatos extra-rápidos y decorados apropiados.

LAS MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANIA FABRIL SINGER

SON INDOUDABLEMENTE LAS MAS POPULARES POR SU SOLIDEZ DURACION Y LA PERFECCION CON QUE HACEN TODA CLASE DE COSTURA

Prueba esto mismo al afán con que algunos fabricantes alemanes pretenden imitar nuestras máquinas denominándolas SINGER perfeccionadas. No nos cansaremos de repetir al público que no se deje engañar por ciertos industriales, y que se fije muy especialmente en la marca de fábrica de La Compañía fabril Singer, que estampamos á continuación:



Llamamos la atención del público sobre las nuevas máquinas denominadas LANZADERA OSCILANTE, con las que pueden hacerse primorosos trabajos, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores que se conocen en el día.

TODOS LOS MODELOS A 2'50 PTS. SEMANALES 10 POR 100 DESCUENTO AL CONTADO

Sucursal en Córdoba CALA MONTAÑANIENTO 16.

AGUA DE AZAHAR TENA.—Sevilla.

Compañía fabril RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.



EXIJASE siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA

Véndese en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de esta población y de toda España, á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. POR MAYOR, Don Antonio Carrasco.

EL POLO NORTE EN CORDOBA FABRICA DE HIELO

SITUADA EN LA FÁBRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL DETRÁS DE LA ESTACIÓN DEL FERRO-CARRIL. Depósito al por menor calle de Almonas número 17.

Hielo de superior calidad, tanto por su extraordinaria consistencia, como por sus buenas condiciones higiénicas, á precios convencionales, dentro y fuera de la población.

Para los pedidos, dirigirse al dueño de la fábrica señor Cousinou, hijo, en la misma. Los pedidos que excedieren de 6 arrobas, se servirán é domicilio dentro de la población.

Compañía general de tabacos DE FILIPINAS.

LA FLOR DE LA ISABELA. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de los que prescribe la legislación vigente, dirigirse al Agente de esta provincia Sr. D. Carlos Pagés, San Pablo 44, CORDOBA.

A LOS COSECHEROS DE ACEITE.

Están la venta en la estación del Pedrso (Sevilla) cuarenta empleados con granito legítimos para molinos de aceite, lo mas superior: se hallarán ru- los de dos medias lunas, y en rodaderas con su asiento, todo á precios arreglados.

ELDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL EL ESTOMAGO, EL HIGADO. Regular todos los desarreglos biliares curar con certeza todas las enfermedades.



REAL PRIVILEGIO DE INVENCION NUEVAS PRENSAS COUSINOU SIMPLS Y ALTERNATIVAS PARA ACEITUNAS Y UVAS RABIDA 12 Y 14.—SEVILLA

Los nuevos aparatos de prensas Cousinou de doble y triple alternación, aplicables también á las prensas de torre y otras prensas análogas, con el objeto de que en una como en otras pueden emplearse motores de vapor ó de vapor por medio de un mecanismo muy sencillo, completado por un dinamómetro que sirve para limitar las presiones, se pueden ver funcionar en los molinos de los muchos propietarios que los tienen, y entre ellos, por ser los mas fáciles de visitar, por lindar con el ferro-carril, los de los señores:

- D. Manuel Olalla y Torre, Córdoba, Aparatos y Prensa alternativas núm. 5; hace 10 fanegas por hora, 240 fanegas en 24 horas; movidos con locomóvil emplean un caballo vapor, hacen una presión de 300,000 kilogramos, equivalentes á 26,100 arrobas... D. Rodrigo de Cáceres, Villarrasa (Huelva), Aparatos y prensa simple núm. 5; hace 5 fanegas por hora, 120 fanegas en 24 horas, movidos por caballería moliendo y prensando á la par, hace una presión de 300,000 kilogramos...

INJECTION BROU Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Explicar el metodo). 30 años de exito.

Sulfato de Quina Inglesa superior Farmacia de Criado Benitez, puerta del Perdón 2, Córdoba. 15-2

Con motivo de la próxima convocatoria del Banco de España para oposiciones á los empleos del mismo, sabemos que desde principio del próximo Setiembre abrirán academia preparatoria el Interventor don Emilio Vera y el Oficial don Juan Fernandez. 15-3

Se venden dos mesas de estrado, una de á amo blanco tallada y otra de caoba con tablero de piedra tallada también. Calle Villalones número 6, se puede ver y tratar de su precio. 15-4

EMBARAZO. Citrato Granular efervescente al Cerio. Remedio eficaz para corregir rápidamente los vómitos incoercibles del embarazo, náuseas, salivación, mareos, gastralgias, fétidez de aliento y demás molestias que acompañan al interesante estado de las señoras. Depósito en Córdoba, Farmacia de Criado Benitez, puerta del Perdón 2. 15-4

Desde el día se subarrienda la casa calle Heredia número 14 duplicado. 15-4

Desde San Miguel próximo en adelante se arriendan los montes para cabras, y los pastos para ovejas, de la dehesa de los ueros, término de Espiel, situada en el kilómetro 40 de la carretera de Córdoba á Almadén. Para tratar en la misma finca. 15-3

VENTA. Se hace de una tina nueva de latón y dos lámparas para petróleo. Pueden verse S. n Roque número 14. 15-6

Se vende cera en toral, superior, en la calle de Alfonso XII número 54. 15-6

Se vende un piano de mesa en la calle de Alfonso XII núm. 55. 15-8

RESTAURANT Situado en la calle de la Plata 11

Servicio esmerado á todas horas de prontitud y economía. También se sirve á domicilio. 15-1

Desde el día se arrienda la casa número 35 calle Ollerías, propia para fábrica de Alfarería, con dos hornos, espaciosas habitaciones para depósito de materias. Para tratar Librería del "Diario de Córdoba," San Fernando 34.

EL SIN-IGUAL Extirpación segura, inofensiva y fácil DE Callos, ojos de gallo, berrugas y toda clase de dureza de los pies Por medio del ya nombrado específico 15-1

Líquido exclusivamente preparado por el farmacéutico francés Mr. Emilio Jouaneton, y cuyo depósito para venta en toda España se halla en casa de Federico Taix y C.ª, calle de Tetuán número 26, en Sevilla. En Córdoba, San Pablo 37, farmacia del doctor Montilla.

ARRENDAMIENTO. La casa número 87 calle la Feria de San Fernando, recién acabada reparar, se dá en arriendo desde el día. Para poder verla, acudan las personas á quienes convenga á la administración de los Muy Ilustres señores Marqueses de Viana, establecida en el principal núm. 2 plazuela de Don Gomez de esta ciudad. 15-3

En la calle de los Moros número se venden dos aparatos de gas y tubos para los mismos, uno propio para cancela y otro para patio ó galería. 15-4

VENTA.—La de avellanas de la presente cosecha, en rama por arrobas, mondata por fanegas. La persona que quiera tratar de este fruto, puede dirigirse á la calle de Jesús María número 4, donde darán razón. 15-1

No más canas!! ACEITE DEL SERRALLO. Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible, para devolver progresivamente al cabello cano su primitivo color. No contiene la menor partícula de nitrato de plata, no mancha la ropa ni la piel, ni aun el mas delicado adorno de cabeza.

OPRESIONES NEURALGIAS CATARRIOS CONSTIPADOS. LA MODA GRAN FÁBRICA DE CALZADOS DE ANTONIO DE OLMO VENTAS POR MAYOR Y MENOR RELOJ 7 Y PLAZA DE LA COMPANIA 7 CORDOBA

Depósito y ventas del CALICIDA HISPALENSE, infalible remedio para hacer desaparecer los callos.